

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DE POPAYAN (REPARTO)
Popayán - Cauca

REFERENCIA.- PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD
COLOMBIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALOTO

Un respetuoso saludo,

**I. PERSONERÍA PARA ACTUAR – DEMANDANTE –
DEMANDADO Y DEMANDA**

RAFAEL MARIA MANRIQUE, mayor, vecino de la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía número 79.303.267 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 138.363 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo al Señor Juez Administrativo, para manifestarle que obrando en mi calidad de apoderado de la Entidad **ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA**, organización sin ánimo de lucro, NIT. 800.250.532-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C. y representada legalmente por la Doctora **INGRID JOHANNA KUHfeldt SALAZAR**, mayor, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la cedula de ciudadanía numero 35.461.019 expedida en Usaqué, según consta en el Poder Especial que acompaño y de conformidad con el Artículo 75 de la ley 80 de 1.993 y disposiciones del C. G. del P., por medio del presente escrito me permito formular **Demanda Ejecutiva Contractual** contra el **MUNICIPIO DE CALOTO**, representado legalmente por la señora Alcaldesa

Municipal Doctora **MARIA LILIANA ARARAT MEJIA** o quien haga sus veces o por quien lleve tal investidura para el proceso, para que previos los trámites correspondientes se sirva **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de la **ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA** por las siguientes sumas de dinero:

- 1) Por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$52.500.000)**, contenida en el Acta de Liquidación del Convenio 009/11 suscrita en fecha 15 de Febrero de 2.014.
- 2) Por los intereses moratorios, liquidados a la tasa del 2.45% para el mes de Marzo de 2.014 y en forma fluctuante conforme a las tasas fijadas por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia Financiera, desde cuando se hizo exigible la obligación, esto es, desde el 15 de Marzo de 2.014 y hasta que se verifique el pago total de la deuda.
- 3) Por las Costas del proceso, conforme lo disponga la Sentencia

II. HECHOS

1. Entre el MUNICIPIO DE CALOTO y la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA se celebrou un Convenio de Cooperación en fecha 7 de Abril de 2.011 cuyo objeto fue aunar esfuerzos y recursos económicos para la Construcción de 46 viviendas con destino a la población desplazada del Municipio de Caloto
2. En el citado convenio, en su Clausula Segunda, se estableció el compromiso de la partes, en cuanto que en tanto la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA realizaría su aporte de cooperación con actividades encaminadas a la construcción de 46 viviendas para las familias desplazadas en el Municipio de Caloto, el MUNICIPIO DE CALOTO se comprometió a realizar el aporte financiero en la forma y términos establecidos en el Convenio
3. El valor de los recursos económicos comprometidos por el MUNICIPIO DE CALOTO se situaron en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$69.000.000)** a razón de \$1.500.000 por cada vivienda entregada y recibida a entera satisfacción, que previos los estudios de

conveniencia, necesidad y oportunidad se dispuso la debida partida presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 541 de fecha 31 de marzo de 2.011 y compromiso de manera definitiva con el certificado No. 598 de fecha Mayo 31 de 2.011

4. La Duración del convenio tuvo un término inicial de seis (6) meses, conforme se estipulo en la Clausula Séptima del citado Convenio No. 009 / 11
5. Mediante Otro Si No. 1 al Convenio No. 009 / 11, suscrito el 28 de mayo de 2.011, se modifico la Clausula Séptima ampliando el término de duración en seis (6) meses adicionales
6. En fecha 31 de mayo de 2.011 mediante el Registro Presupuestal No. 598 se certifica el compromiso de manera definitiva de la disponibilidad presupuestal 541 por la suma de \$69.000.000 cuyo beneficiario es la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA y con destino al Convenio No. 009/11
7. Mediante Acta parcial No. 01 de fecha 10 de Junio de 2.011 se ordena el pago de \$12.000.000 a favor de la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA, que cubre el costo de OCHO (8) soluciones de vivienda que fueron previamente entregadas
8. En fecha 14 de Junio de 2.011 se solicita al Municipio de Caloto la suspensión del Convenio 009/11 por efectos de los tramites que deben adelantarse ante el FINDETER para la elegibilidad del Proyecto Desplazados Caloto, cuyo efecto es resorte del compromiso contractual del Convenio
9. Mediante Acta de Suspensión No. 01 de fecha 15 de Junio de 2.011 se procede a suspender el Convenio No. 009 / 11
10. Mediante Acta de Reiniciación de fecha Diciembre 17 de 2.011 se da continuidad con el objeto del Convenio No. 009 / 11
11. Con la suscripción de Otro Si No. 2 al Convenio 009/11 de fecha 17 de mayo de 2.012, las partes acuerdan la ampliación del termino de duración en Siete (7) Meses
12. En fecha 25 de Septiembre de 2.012 se radicaron los documentos y la respectiva cuenta de cobro para el pago del saldo del Convenio de

Cooperación, que suma CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$52.500.000) que representa el costo de las TREINTA Y CINCO (35) soluciones de vivienda

13. Es decir que de las 46 soluciones de vivienda, solo se adelantaron 43 soluciones de vivienda, por cuanto la diferencia, es decir tres (3) soluciones de vivienda, los beneficiarios aplicaron para subsidio en otro Municipio del Departamento del Cauca, que para el caso fue el Municipio de Santander de Quilichao
14. Por consiguiente y atendiendo los términos del convenio el valor de cada solución es de \$1.500.000 por el número de las soluciones de vivienda que fueron 43, el valor a pagar a favor de la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA corresponde a la suma de \$64.500.000
15. Dado que la Demandada MUNICIPIO DE CALOTO ya había adelantado un pago de \$12.000.000 el saldo pendiente de pago corresponde a la suma de \$52.500.000
16. Las partes suscriben en fecha 26 de Diciembre de 2.013, Acta de Reinicio No. 02 al Convenio No. 009 / 11 con la finalidad de dar continuidad al citado convenio para el trámite de la Liquidación.
17. Mediante Resolución No. 1190 de fecha 28 de Diciembre de 2.013 emanada de la Alcaldía de Caloto, en su Artículo Primero se Aprueba la Garantía - Título Valor Pagare No. 001 – 2013 extendida por la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA que ampara la garantía de calidad y estabilidad de las obras.
18. Mediante constancia de fecha 28 de Diciembre de 2.013 se certifica por parte de la Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Caloto, que la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA realizó a entera satisfacción las obras de construcción de 35 viviendas en el casco urbano del Municipio de Caloto y dentro del marco del Convenio No. 009 de 2.011
19. La ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA dio cumplimiento con las actividades de construcción tal y como se certificó por FONADE, con fecha de terminación 25 de Junio de 2.012

20. En fecha 28 de Diciembre de 2.013 se suscribió la respectiva Acta de Finalización del Convenio No. 009 de 2.011.
21. Como alternativa de que el MUNICIPIO DE CALOTO definiera de una vez por todas el pago del saldo adeudado a favor de la Demandante, en fecha Mayo 7 de 2.015 y en uso del DERECHO DE PETICION se solicita dar tramite y decidir el pago de los \$52.500.000 adeudados a ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA
22. En respuesta al Derecho de Petición, el Señor Alcalde Municipal manifiesta que la disponibilidad presupuestas ha perdido vigencia y que con el propósito de encontrar una solución, la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA eleve una solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
23. En tramite de solicitud de Conciliación Extrajudicial ante la Procuraduría 184 Judicial I para asuntos administrativos, se adelanto el trámite respectivo para llegar a un acuerdo para el pago del saldo del Convenio No. 009 / 11, en la que el MUNICIPIO DE CALOTO se limito a enviar un Acta del Comité de Conciliación suscrita por el Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en la que señalan que NO CONCILIAN frente a la convocatoria efectuada por la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA
24. La Demandada MUNICIPIO DE CALOTO se niega al pago del saldo de la obligación que esta misma reconoció en Acta de Liquidación del Convenio fecha 15 de Febrero de 2.014

III. LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES

- 1.- La Demandante es la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA, representada legalmente por la Señora INGRID JOHANNA KUHFIELDT SALAZAR, persona mayor y con domicilio en la ciudad de Bogotá.
- 2.- La Demandada es el MUNICIPIO DE CALOTO, representada legalmente por la Alcaldesa Municipal, Señora MARIA LILIANA ARARAT MEJIA

3.- La personería para actuar en este asunto lo acredito con el poder que me confirió la Representante Legal de la Entidad Demandante, que anexo al presente escrito. Así mismo adjunto certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

4.- El señor Agente del Ministerio Público en los términos del 166 del C. C. A.

5. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los términos de la Ley 1551 de 2.011 y normas complementarias

IV. PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Corresponde el conocimiento de la Acción al Señor Juez Contencioso Administrativo de Popayán, quien es competente para conocer en Instancia el presente asunto, el cual deberá darse el trámite previsto en la Ley 1437 de 2.011 en concordancia con el Código General del Proceso

Es igualmente competente para conocer de esta Demanda de Ejecución Contractual por la naturaleza, el domicilio de la entidad Demandada y la cuantía.

V. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

Conforme a lo regulado en el Artículo 161 del Código Contencioso Administrativo, se adelanto la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en fecha 27 de Noviembre de 2.015 ante la Procuraduría 184 Judicial I para Asuntos Administrativos, declarándose fracasada.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LAS PRETENSIONES

Como disposiciones sustanciales invoco el artículo 75 de la ley 80 de 1993; los Artículos 155, 159, 161, 188, 297 de la Ley 1437 de 2.011; los Artículos 422 y siguientes del C. G. P.

VII. ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA

De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 162 del C. C. A., y teniendo en cuenta la liquidación de la obligación junto con los intereses moratorios, se estima la cuantía en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$95.00.000).**

VIII. PRUEBAS Y ANEXOS

Respetuosamente solicito al Señor Juez se decreten, practiquen y tengan como pruebas, las siguientes:

- a. Copia con constancia de autenticidad por parte de la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Caloto de fecha 29 de marzo de 2.017 del Acta de Liquidación del Convenio No. 009/2011 suscrito entre el Municipio de Caloto Cauca y la Asociación Hábitat para la Humanidad Colombia, documento base de la Ejecución Contractual
- b. Copia con constancia de autenticidad por parte de la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Caloto de fecha 29 de marzo de 2.017 del Acta de Finalización del Convenio No. 009/2011
- c. Copia con constancia de autenticidad por parte de la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Caloto de fecha 29 de marzo de 2.017 de la constancia de entrega a satisfacción de las obras y garantías
- d. Copia con constancia de autenticidad por parte de la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Caloto de fecha 29 de marzo de 2.017 de la Resolución No. 1190 de fecha 28 de Diciembre de 2.013
- e. Comunicación en original de la Alcaldía de Caloto de fecha 28 de marzo de 2.017 allegando copias autenticas en cumplimiento de Derechos de Petición
- f. Copia del estudio de Conveniencia, Necesidad y Oportunidad, para aportes de recursos

- g. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal No. 541 del 31 de marzo de 2.011
- h. Copia del Convenio de Cooperación No. 009 de 2.011 de fecha 7 de Abril de 2.011
- i. Copia del Acta de Inicio del Convenio No. 01 Convenio de Cooperación No. 009 de 2.011 de fecha 7 de Abril de 2.011
- j. Copia Otro Si No. 01 al Convenio de Cooperación No. 009 de 2.011 de fecha 7 de Abril de 2.011 de fecha mayo 28 de 2.011
- k. Copia del Registro Presupuestal No. 598 de fecha 31 de mayo de 2.011
- l. Copia Acta parcial No. 01 Convenio No. 009/11 de fecha 10 de Junio de 2.011
- m. Copia de la solicitud de Suspensión de fecha 14 de Junio de 2.011 dirigida por ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA MUNICIPIO DE CALOTO
- n. Copia del Acta de Suspensión No. 01 de fecha 15 de Junio de 2.011
- o. Copia del Acta de Reiniciación de fecha Diciembre 17 de 2.011
- p. Copia de la comunicación de fecha 15 de Mayo de 2.012 dirigida por ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA al MUNICIPIO DE CALOTO
- q. Copia de Otro Si No. 02 al Convenio de Cooperación No. 009 de 2.011 suscrito el día 17 de Mayo de 2.012
- r. Copia del Acta de Visita FONADE de fecha 25 de Junio de 2.012 para la entrega de las obras
- s. Copia del comunicado de fecha 25 de Septiembre de 2.012 dirigida por ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA al MUNICIPIO DE CALOTO
- t. Copia de la Cuenta de Cobro de fecha 14 de Septiembre de 2.012
- u. Copia Acta de Suspensión No. 02 al Convenio No. 009/11 de fecha 22 de Diciembre de 2.012
- v. Copia del Acta de Reinicio No. 02 del Convenio No. 009/11 de fecha 26 de Diciembre de 2.013
- w. Copia del Derecho de Petición para el pago presentada por la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA recibida por el MUNICIPIO DE CALOTO en fecha Junio 4 de 2.015
- x. Copia respuesta al Derecho de Petición emanada de la Alcaldía del Municipio de Caloto en fecha Junio 23 de 2.015
- y. Original de la certificación del trámite de la Conciliación Extrajudicial celebrada ante la Procuraduría General de la Nación
- z. Copia del Derecho de Petición para expedición de copias autenticas de documentos presentada por la ASOCIACION HABITAT PARA LA

HUMANIDAD COLOMBIA al MUNICIPIO DE CALOTO recibida en fecha 29 de Octubre de 2.016

- aa. Copia del Derecho de Petición para expedición de copias autenticas de documentos presentada por la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA al MUNICIPIO DE CALOTO recibida en fecha 20 de Diciembre de 2.016
- bb. Certificado de Existencia y Representación legal de la ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA

IX. NOTIFICACIONES

La Demandada puede ser notificada en su sede administrativa ubicada en la Calle 12 No. 4 – 67 Piso 2°. del Municipio de Caloto – email alcaldia@caloto-cauca.gov.co Teléfonos 092 8258336 / 37 /39

La Demandante recibe notificaciones en la Transversal 27 A No. 53 B 31 Barrio Galerías de la ciudad de Bogotá, D. C. email comunicaciones@hphcolombia.org, Teléfonos 2350090

El Suscrito apoderado recibe notificaciones en la Carrera 64 No. 97 – 48 de la ciudad de Bogotá, D. C. email drmanrique@hotmail.com Teléfonos 3008754535 - 3002102448.

Con mi consideración y respeto para con el Señor Juez,

RAFAEL MARIA MANRIQUE

C. C. N° 79.303.267 de Bogotá

T. P. N° 138.363 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura